

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100069731



Bogotá D.C. 27-02-2026

Señor:
ANONIMO
juancuadrosabogado@gmail.com
Celular: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDRD No. 20261800084032 "RECLAMACION POR RESTRICCION DE ACCESO A BIEN DE USO PUBLICO Y SOLICITUD DE REVISION DE HORARIOS EN EL PARQUE TIMIZA." Bogotá te escucha 928382026

Cordial saludo.

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: "(...) *En ejercicio del derecho de petición, presento queja formal contra la administración del Parque Metropolitano Timiza por los siguientes hechos: 1. SOBRE LA FUNCIÓN SOCIAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO La pista de atletismo del Parque Timiza es un bien de uso público. Si bien el IDRD menciona la Resolución No. 344 de 2025 para justificar el aprovechamiento económico y programas institucionales, ninguna norma interna puede anular el principio de función social de la propiedad pública, limitar la práctica libre a un horario de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. es, en la práctica (...)*", nos permitimos informar:

1. REVISIÓN DEL HORARIO de práctica libre para incluir una franja entre las 4:00 p.m. y las 6:00 p.m.

Respuesta: Al respecto le informo que, al revisar la programación existente, no sería viable la práctica libre en esa franja horaria.

-El uso de la pista para practica **libre espontanea** está dada para la comunidad en horario de 6:00am a 8:00 am. Los 6 carriles.

-Programación Paralimpico de 8:00 a 12:00 los 6 carriles. Participación de: **Grupo 1:** 6 sillas de ruedas, visuales 6, cognitivo 4, auditivos 3, (profesor Edison).

Grupo 2: 1 cognitivo, 1 auditivo, 7 con parálisis cerebral y 7 amputados (Profesor Juan Peña).

Grupo 3: 11 cognitivos y 2 con parálisis cerebral (profesor Cristhian)

- Estos horarios están asignados para el **programa institucional del IDRD DEPORTE DE 0 A 100** con niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, programas de formación deportiva en el link puede ver la oferta institucional

Página 1 de 4

<https://www.idrd.gov.co/deportes/deporte-de-0-100/escuelas-deportivas-menores-de-edad> en horario de lunes a viernes de 2:00 a 6:00 p.m. Con la utilización de los 6 carriles. Con participación de 45 personas, distribuidos en dos horarios de 2:00 a 4:00 pm y de 4:00 a 6:00pm.

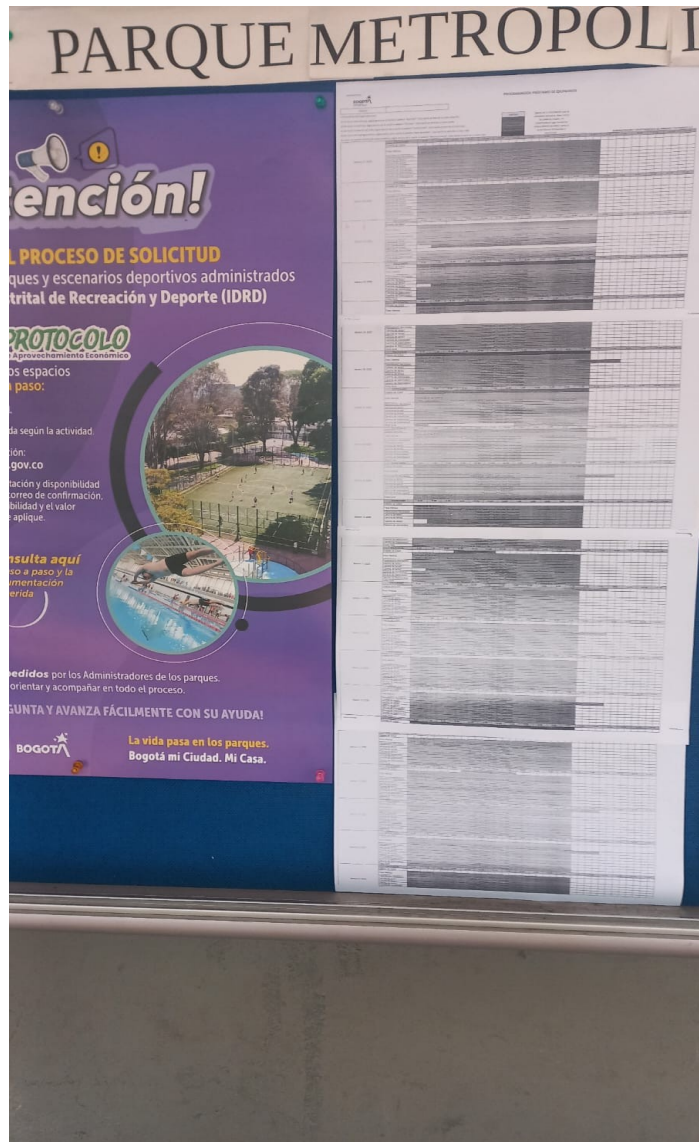
Como opción sería la pista de trote que cuenta con **650 metros** con el mismo material y condiciones idóneas, la cual puede ser usada de 6:00am a 6:00 pm sin restricción alguna como se evidencia en la imagen siguiente.



2. **INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA** que permita el uso compartido de la pista, protegiendo a los atletas de programas institucionales sin expulsar a los ciudadanos.

Respuesta: El parque cuenta con una programación por escenario publicada en cartelera para que la comunidad consulte horarios de uso de practica libre y programas institucionales.

Página 2 de 4



3. **INFORMACIÓN CLARA** sobre los estudios de carga de usuarios que justifican por qué se considera que solo 2 horas al día son suficientes para la demanda de la localidad de Kennedy.

Respuesta: Como se respondió anteriormente no se trata de carga sino de la programación que el IDRD como administrador de la red estructurante de parques ha determinado, en el caso que nos ocupa, el horario en esa pista para la comunidad la práctica libre es de 6:00 a 8:00 am. Debido a eso se da como opción pista alterna de trote en las mismas condiciones para realizar la práctica en el mismo parque.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Gabriel Ernesto Lagos Medina
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios
Proyectó: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, profesional especializado 222-11 Area Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Abogada contratista- Subdirección Técnica de parques
Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina -subdirector Técnico de Parques (E)